



CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES del 9 de septiembre  
de 2011

**3 BECAS PARA RADIOS UNIVERSITARIAS DE LA ULE**  
**Curso 2011/2012**

**1. OBJETO Y DURACION DE LAS BECAS**

Colaborar en la edición de informativos Radio Universitaria, gestión y producción de un fanzine cultural-universitario y programas radiofónicos. Colaborar en las labores de producción radiofónica en la Radio Universitaria, así como en su programación.

**2. DURACION, Y DOTACION DE LAS BECAS**

- La beca tendrá una duración del 2 de noviembre al 23 de diciembre de 2011 y prorrogable del 9 de enero al 31 de mayo de 2012, a razón de 12,5 horas semanales, con una dotación económica de 250 € mensuales.
- Esta beca está sujeta al impuesto de la Renta de las Personas Física, y en ningún caso su disfrute tendrá efectos jurídicos-laborales entre el becario y la Universidad de León, y en consecuencia su concesión no implica ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Universidad.

**3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

**CONDICIONES GENERALES**

- Estar matriculado en la Universidad de León en los cursos segundo o superior de las titulaciones de primer ciclo o de ciclo completo, o en cualquier curso de las titulaciones de segundo y tercer ciclo.
- Haber aprobado, como mínimo, el 50% de las asignaturas/créditos en las que se hubiera matriculado en el curso anterior (2010/11)
- Estar matriculado, para el presente curso, de un mínimo de tres asignaturas anuales o 30 créditos, salvo aquellos alumnos a los que les resten menos asignaturas o créditos para finalizar sus estudios.

**CONDICIONES ESPECÍFICAS**

- Tener conocimientos acreditables de la actualidad informativa general y universitaria en particular, así como de la edición de informativos.
- Tener conocimientos acreditables del manejo y conocimiento de equipos profesionales de sonido, producción de programas de radio, gestión de emisiones, así como conocimientos informáticos específicos en tratamiento de sonido y gestión de redes.

**4. PRESENTACION DE INSTANCIAS**

Las instancias, dirigidas al Sr. Vicerrector de Estudiantes, deberán presentarse, con la documentación que se indica en la misma, en el Vicerrectorado de Estudiantes, despacho de Actividades Estudiantiles, (Edificio de Servicios Universitarios, Campus de Vegazana), antes de las 14 horas del día 7 de octubre. Los estudiantes del Campus de Ponferrada, lo harán en la Secretaría del citado Campus.



**5. SELECCIÓN DE BECARIOS**

Todos los solicitantes de beca para radio universitaria en 1ª, 2ª, o 3ª opción, están convocados a la realización de una prueba teórica y/o práctica, que se realizará el día 11 de octubre a las 10.00 h. en las Instalaciones de Radio Universitaria en León. Valorados los resultados de la prueba sí como el expediente académico se realizará la selección de solicitantes por una Comisión presidida por el Vicerrector, o persona en quien delegue, e integrada por la Directora de Actividad Estudiantil, y un representante de la Junta de Estudiantes.

**6. NOMBRAMIENTO DE BECARIOS**

El Vicerrector efectuará el nombramiento de becarios, cuya lista se hará pública el día 25 de octubre, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes, y en la [www.unileon.es](http://www.unileon.es).

Los aspirantes seleccionados titulares, deberán presentarse en el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad, el día 3 de noviembre, provistos de los datos bancarios donde deseen les sea ingresado el importe de la beca. Los alumnos del Campus de Ponferrada lo harán en la Secretaría de su Campus.

El disfrute de estas becas es compatible con el de ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia, Junta de Castilla y León, y ayudas al estudio por escasez de recursos, e incompatible con el disfrute de otras becas de colaboración, o cualquier otra convocada por esta Universidad, o si el estudiante es contribuyente con rendimientos de trabajo.

**7. RESCISION Y RENUNCIA DE LAS BECAS**

Estas becas podrán ser rescindidas por el Vicerrector de Estudiantes a propuesta justificada de la Directora de Actividad Estudiantil. El disfrute de una de estas becas no presupone la obtención de un diploma, y no compromete al Vicerrectorado de Estudiantes a posteriores renovaciones.

Los estudiantes a los que se les haya rescindido la beca, o los que renuncien sin causa justificada y documentada no podrán optar a la convocatoria de becas de colaboración del curso 2012-2013.

León, a 9 de septiembre de 2011

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES

Fdo.: JOSÉ MANUEL GONZALO ORDEN.